

aguas para el labio de los labradores, Labores = Acon  
do limpiar y para ello guerra con la mayor brevedad  
sea hecha limpia a disposición de los señores. Durados en los Al  
gobios siguientes = el Sr. D. Juan de Segura para  
el de la condomina, = el Sr. D. Juan Matheos para  
el de la torre de lobispo = el Sr. D. Gines de Miras para  
para el de la hoyo = el Sr. D. Nicolas de Moyo para el de  
almojar = el Sr. D. Joseph Marj. Villalisco para  
el de los caudaladores; y para el de Sancho Manuel  
el Sr. D. Juan Soler quienes se da Comisión en forma

Comun de Casalla.

En este Ayuntamiento de San Vito un Tomate hecho a la monda  
del Barzal de Casalla en virtud de Mota Manobres y  
Vecino de esta Ciudad en ochenta reales de vellon cuyo te  
mate se hizo con asistencia del señor D. Juan felix  
Matheos Comissario de dicho Barzal el dia diez del  
Corriente mes y año ante Luis fustes Realde y Gumiel  
escribano que se halla presente en este Ayuntamiento y  
para la Ciudad Vito = acordó que el Receptor de Co  
munas de y pague a dicho Manobres los dichos ochenta  
reales en virtud de este decreto con el qual y Testi  
ficacion de los Caballeros Comissarios de la execu  
cion de dicha monda y con Testis de los manobres  
tomada la razon por el Contador se han bien en  
reales y con dicho Tomate se le pasaran a dicho  
Receptor en las Cuentas que diere de su cargo =

Com. p. la depend.  
del Consilio =

La Ciudad Vito que por quanto en el Ayuntamiento  
que se celebró el dia treze del Corriente mes y año  
nombró por Comissario a los señores D. Juan felix Ma  
theos y D. Pedro Joseph de Excoy Mula Sepidores  
para que con el señor Corregidor diesen todo y las  
providencias convenientes a fin de que se haga

*[Signature]*

